



8000

Montería Córdoba, 20 de octubre de 2025

Señores

**AUTOMOTORES COMAGRO S.A**

Nit. 830006901-1

Asunto; MODIFICACIÓN sobre la Orden de Compra No. 152639, emitida el 30 de septiembre de 2025.

Cordial saludo;

En mi calidad de Secretario del Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba y, en atención a las funciones de supervisión que me asisten dentro del procesos de contratación para la ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, me permito solicitarles, se acepte realizar modificación sobre la orden de compra 152639, teniendo en cuenta las consideraciones abordadas en la reunión virtual del pasado 15 de octubre de 2025; en las cuales me permito ahondar una vez más; en los siguientes términos.

1. El día 05 de septiembre de 2025, en mesa de trabajo realizada con la POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA y el BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 14; se hizo presentación de las Fichas Técnicas correspondientes a los vehículos ofertados en el curso del evento de cotización No. 197193, lanzado por la entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el Acuerdo Marco de Precios – Vehículos III. Lo anterior con la finalidad de que fueran revisadas y comparadas con las fichas técnicas establecidas por la Policía Nacional y la Armada de Colombia, para que; en base a esto; se emitiera un concepto técnico de favorabilidad frente a los vehículos cotizados.
2. El día 18 de septiembre de 2025, se recibe correo electrónico dando cuenta de la revisión técnica suscrita por el Intendente jefe EDWIN XAVIER CORREA (responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Montería), mediante el cual informa que; *“de acuerdo con la interpretación vigente en procesos de contratación pública en Colombia, los vehículos **JMC Grand Avenue 4x4** y **Nissan Frontier Diesel 4x4** sí cumplen con el requisito técnico de cilindraje mínimo establecido en la especificación institucional. El vehículo **Ford Ranger XLT AT 2000 CC EURO VI**, por tener un motor de 1.996 cc, no cumple con dicho requisito establecido en las especificaciones técnicas.*





3. Una vez recibido este concepto técnico, desde la entidad se procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el evento de cotización, donde; tal y como lo establece el acuerdo marco de precios, se debe adjudicar la orden de compra al proveedor que presente la oferta con el precio más bajo, la cual corresponde al vehículo **JMC Grand Avenue 4x4**, ofertado por la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.
4. De acuerdo a lo anterior y bajo el entendido que en el concepto técnico allegado el día 18 de septiembre de 2025, se manifestó por parte de la Policía Metropolitana que, dicho vehículo CUMPLE con las condiciones y/o especificaciones técnicas requeridas, y tras haber realizado la evaluación de las ofertas, el comité evaluador determinó que la Orden de Compra debía adjudicarse al oferente AUTOMOTORES COMAGRO S.A., para la adquisición de TRES (03) camionetas de referencia JMC GRAN AVENUE 2.3 L 6 AIR BAG, por un valor total de \$ 659.580.634,00.
5. En ese sentido, tras haberse surtido la evaluación y adjudicación del evento de cotización, la entidad procedió a emitir la Orden de Compra No. **152639**, el día **30 de septiembre de 2025**; en favor de AUTOMOTORES COMAGRO S.A, por un valor total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 659.580.634,00), para la adquisición de los TRES (03) vehículos solicitados a través de la simulación, los cuales se distribuirían; dos camionetas para el Batallón de Infantería de Marina No. 14 y una camioneta uniformada para la Policía Metropolitana de Montería.
6. Sin embargo, una vez que se emitió la orden de compra y se remitieron las especificaciones al ADJUDICATARIO para que iniciara el proceso de legalización; se recibe el día 06 de octubre de 2025, un nuevo concepto técnico suscrito por el Coronel. Héctor Ruiz Arias, comandante de la Policía Metropolitana, en el cual indican lo siguiente; *“de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor secretario del Interior, que la camioneta de marca JMC Grand Avenue 4x4 no cumple con los requisitos dispuestos en “LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL”, numeral 1. Requerimientos técnicos, ítems “Cilindraje (comercial)” y “Del registro público de la propiedad industrial de la marca”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*
  1. *La ficha técnica exige un cilindraje mínimo de 2.300 centímetros cúbicos y la camioneta JMC cuenta con un cilindraje de 2.292 centímetros cúbicos (menor al requerido).*
  2. *La marca JMC no cuenta con el tiempo de inscripción dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual debe de ser mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.”*
7. Como entidad, en vista de que ya el proceso se encuentra en etapa de legalización por parte de AUTOMOTORES COMAGRO S.A, por todo lo expuesto en las consideraciones anteriores, procedimos a manifestarle a la Policía Metropolitana; la dificultad que supone esta nueva manifestación y los inconvenientes que representa para el proceso de contratación, toda vez que en primera medida se había manifestado que el vehículo era apto para el servicio policial. Sin embargo, han reiterado que este vehículo no podría ser recibido por ellos debido a que





las especificaciones técnicas no cumplen con ciertos requerimientos que se estipulan en la ficha técnica de la Institución.

Por todo lo anteriormente expuesto y las demás gestiones adelantadas en el marco del proceso contractual y la relación comercial misma, nos vemos en la disposición de solicitarles de manera formal, se permita realizar una modificación sobre la orden de compra No. **152639**, de modo que, se descarte la adquisición de la camioneta UNIFORMADA, la cual fue requerida para la Policía Metropolitana de Montería y, de esta manera, solo se adquirirían los otros dos vehículos, no uniformados; requeridos para la ARMADA NACIONAL (Batallón de IM No. 14)

Se entiende que esta modificación en cantidad, representaría no solo un cambio en el valor correspondiente a los vehículos, sino también en lo que concierne a los accesorios solicitados en la simulación y demás componentes que integran la compra. Por ende, a fin de poder efectuar de manera correcta la modificación requerida, es importante y necesario que por su parte se emitan los nuevos valores correspondientes a vehículos, accesorios, mantenimiento y gravámenes adicionales.

De antemano, agradezco la atención y las gestiones próximas dentro de esta solicitud.

Cordialmente;

**GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**  
Secretario del Interior y Participación Ciudadana

ELABORÓ	REVISÓ
<b>Nombre:</b> Fernán Isaac Padilla Jiménez	<b>Nombre:</b> Faider Manuel Peña
<b>Cargo:</b> Abogado Contratista SIPC	<b>Cargo:</b> Abogado Contratista SIPC
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>





8000

Montería Córdoba, 31 de oct. de 25

SIPC 00781

Señor:

**GUILLERMO ALVAREZ ALÍ**

Director Administrativo de Contratación

Gobernación de Córdoba

Asunto: Solicitud de modificación a la Orden de Compra No. **152639**

Cordial saludo,

En mi calidad de **secretario del Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba**, y en atención a las funciones de supervisión asignadas dentro del proceso contractual correspondiente a la **Orden de Compra N.º 152639**, emitida el 30 de septiembre de 2025 a favor de **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.**, me permito solicitar a esa Dirección adelantar el trámite de **modificación de la citada orden**, con fundamento en los siguientes hechos:

1. El proceso contractual se adelantó en el marco del **evento de cotización N.º 197193** de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la **adquisición de tres (3) camionetas 4x4 Pick Up**, destinadas a la **Policía Metropolitana de Montería** y al **Batallón de Infantería de Marina N.º 14**.
2. El día **5 de septiembre de 2025**, en mesa de trabajo sostenida con la **Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería** y el **Batallón de Infantería de Marina N.º 14**, se presentaron las fichas técnicas correspondientes a los vehículos ofertados en el evento. Posteriormente, el **18 de septiembre de 2025**, se recibió comunicación suscrita por el Intendente Jefe **Edwin Xavier Correa**, responsable de movilidad de la Policía Metropolitana, en la cual se informó que, “de acuerdo con la interpretación vigente en procesos de contratación pública en Colombia, los vehículos JMC Grand Avenue 4x4 y Nissan Frontier Diesel 4x4 sí cumplen con el requisito técnico de cilindraje mínimo establecido en la especificación institucional”.
3. Con base en dicha manifestación, desde esta Secretaría se procedió a **evaluar las ofertas presentadas**, seleccionando el oferente con el **menor valor económico**, conforme a lo dispuesto en el **Acuerdo Marco de Precios – Vehículos III**, resultando **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.** adjudicatario de la Orden de Compra No. 152639, con una oferta por valor total de **\$659.580.634**, correspondiente a tres (3) camionetas de referencia JMC Grand Avenue 2.3L 6 Airbag.
4. No obstante, el **6 de octubre de 2025**, se recibió una **nueva comunicación suscrita por el señor Coronel Héctor Ruiz Arias**, Comandante de la Policía Metropolitana de Montería, en la que se indicó que la camioneta JMC Grand Avenue 4x4 **no cumple con los requisitos técnicos exigidos en la “Especificación Técnica para la Adquisición de Vehículos de la Policía Nacional”**, específicamente en lo relacionado con:
  - Cilindraje comercial mínimo (2.300 cc requeridos frente a 2.292 cc del vehículo ofertado).
  - Registro de marca con antigüedad mínima de 25 años ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sin embargo; a la fecha de esta nueva comunicación, la **Orden de Compra N.º 152639 ya había sido emitida**, encontrándose en trámite de legalización por parte del proveedor adjudicatario.

5. Ante esta situación y con el fin de evitar contingencias en la ejecución contractual, la Secretaría del Interior, mediante comunicación de fecha **20 de octubre de 2025**, solicitó formalmente a **AUTOMOTORES COMAGRO S.A.** autorizar la **modificación de la orden de compra**, descartando la camioneta uniformada destinada a la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y manteniendo únicamente las dos





(2) camionetas no uniformadas requeridas por la Armada Nacional – Batallón de Infantería de Marina N.º 14.

6. En respuesta, el proveedor, mediante oficio del **22 de octubre de 2025**, manifestó su **conformidad y aceptación** frente a la solicitud de modificación. Posteriormente, mediante comunicación del **31 de octubre de 2025**, remitió la **actualización de valores** correspondientes al nuevo alcance contractual, así:

<b>Cuadro Resumen</b>	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	\$353,772,000.0
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$9,874,005.2
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$27,254,612.0
Valor Total Matrícula:	\$0.0
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0.0
Valor Total Lugar Entrega:	\$0.0
Valor Total Soat:	\$0.0
Valor Gravámenes Adicionales:	\$39,090,061.7
<b>Descripción del Vehículo</b>	<b>\$429,990,678.9</b>

7. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015**, se solicita a esa **Dirección Administrativa de Contratación** adelantar el trámite correspondiente para **modificar la Orden de Compra N.º 152639**, ajustando el número de unidades, el valor total y los ítems, conforme a la nueva propuesta aceptada por el proveedor.

En mérito de lo expuesto, agradezco la atención y el trámite oportuno de la presente solicitud, a fin de garantizar la correcta ejecución contractual y la adecuada destinación de los recursos del **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET**.

Cordialmente,

**GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**  
Secretario del Interior y Participación Ciudadana

ELABORÓ	REVISÓ
<b>Nombre:</b> Fernán Isaac Padilla Jiménez	<b>Nombre:</b> Andersson Salazar Acosta
<b>Cargo:</b> Abogado Contratista SIPC	<b>Cargo:</b> Abogado Contratista DAC
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

**Anexos:**

- Comunicación de solicitud de modificación (20/10/2025)
- Respuesta del proveedor (22/10/2025)
- Detalle de valores actualizados (31/10/2025)
- Conceptos técnicos de la Policía Metropolitana de Montería (05/09/2025, 18/09/2025 y 06/10/2025)





Fernán Padilla Jiménez &lt;fernanpadilla993@gmail.com&gt;

## REVISIÓN FT VEHÍCULOS CAMIONETAS 4X4

**MEMOT GUMOV** <memot.gumov@policia.gov.co>

18 de septiembre de 2025, 17:59

Para: "fernanpadilla993@gmail.com" &lt;fernanpadilla993@gmail.com&gt;

Cc: MEMOT COMAN &lt;memot.coman@policia.gov.co&gt;, MEMOT ADMIN &lt;memot.admin@policia.gov.co&gt;, MEMOT COLOG &lt;MEMOT.COLOG@policia.gov.co&gt;, JHON JAIRO SEMANATE USAQUEN &lt;jhon.semanate1255@correo.policia.gov.co&gt;, "oscar.usuga@correo.policia.gov.co" &lt;oscar.usuga@correo.policia.gov.co&gt;, "xavier.correa" &lt;xavier.correa@correo.policia.gov.co&gt;

Mensaje de correo electrónico enviado por [memot.gumov@policia.gov.co](mailto:memot.gumov@policia.gov.co)

Señor

Fernán Padilla Jiménez

[fernanpadilla993@gmail.com](mailto:fernanpadilla993@gmail.com)**Asunto:** Respuesta – Diagnóstico técnico de vehículos tipo camioneta 4x4

En atención a su comunicación del 15 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo acordado en la mesa de trabajo del 5 de septiembre del presente año, me permito remitir, para su conocimiento y fines pertinentes, el diagnóstico técnico y la certificación solicitada respecto de los vehículos tipo camioneta 4x4 ofertados a través del evento de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Una vez revisadas las fichas técnicas de los vehículos ofertados y contrastadas con la especificación técnica institucional (1LA-FR-0228) titulada *"Especificación técnica para la adquisición de vehículo de la Policía Nacional – camioneta Pick up"*, se concluye lo siguiente:

**Ford Ranger XLT AT 4x4 EURO VI**

Cilindraje: 1.996 cc

Cumplimiento: No cumple con el requisito mínimo de cilindraje ( $\geq 2.300$  cc). Por tanto, no satisface las condiciones técnicas exigidas para el uso institucional.

**JMC Grand Avenue 4x4**

Cilindraje: 2.292 cc

Cumplimiento: Sí cumple con el requisito de cilindraje mínimo, conforme a la interpretación comercial aceptada en Colombia. El valor declarado por el fabricante es reconocido como válido en procesos de contratación pública.

**Nissan (motor 2.298 cc)**

Cilindraje: 2.298 cc

Cumplimiento: Sí cumple con el requisito de cilindraje mínimo. Aunque está ligeramente por debajo del valor numérico exacto, se considera conforme a la especificación técnica por tratarse de un valor comercial homologado en Colombia.

De acuerdo con la interpretación vigente en procesos de contratación pública en Colombia, los vehículos **JMC Grand Avenue 4x4** y **Nissan Frontier Diesel 4x4** sí cumplen con el requisito técnico de cilindraje mínimo establecido en la especificación institucional. El vehículo **Ford Ranger XLT AT 2000 CC EURO VI**, por tener un motor de 1.996 cc, no cumple con dicho requisito establecido en la especificaciones técnicas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.



Intendente Jefe  
**EDWIN XAVIER CORREA**  
Responsable de Movilidad  
3134688072  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Policía Metropolitana de Montería

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

---

**De:** MEMOT GUMOV <[memot.gumov@policia.gov.co](mailto:memot.gumov@policia.gov.co)>

**Enviado:** martes, 16 de septiembre de 2025 11:35

**Para:** [fernandpadilla993@gmail.com](mailto:fernandpadilla993@gmail.com) <[fernandpadilla993@gmail.com](mailto:fernandpadilla993@gmail.com)>

**Cc:** MEMOT COMAN <[memot.coman@policia.gov.co](mailto:memot.coman@policia.gov.co)>; MEMOT ADMIN <[memot.admin@policia.gov.co](mailto:memot.admin@policia.gov.co)>; MEMOT COLOG <[MEMOT.COLOG@policia.gov.co](mailto:MEMOT.COLOG@policia.gov.co)>; JHON JAIRO SEMANATE USAQUEN <[jhon.semanate1255@correo.policia.gov.co](mailto:jhon.semanate1255@correo.policia.gov.co)>; [oscar.usuga@correo.policia.gov.co](mailto:oscar.usuga@correo.policia.gov.co) <[oscar.usuga@correo.policia.gov.co](mailto:oscar.usuga@correo.policia.gov.co)>

**Asunto:** RE: REVISIÓN FT VEHÍCULOS CAMIONETAS 4X4

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA  
GRUPO LOGISTICO

AREAD-GRULO - 20.1

Montería, 01 de octubre de 2025

Señor  
GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA  
Secretario del Interior Gobernación de Córdoba  
Calle 27 3-92  
Montería, córdoba

Asunto: concepto adquisición camionetas para la Policía Metropolitana de Montería

En atención al correo de fecha 18/09/25 remitido por señor FERNAN PADILLA JIMENEZ funcionario de la Gobernación de Córdoba, mediante el cual solicita aclaración técnica para la consecución de camionetas tipo Pick-Up para el servicio de policía en la Policía Metropolitana de Montería; de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor secretario del Interior, que la camioneta de marca JMC Grand Avenue 4x4 no cumple con los requisitos dispuestos en "LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL", numeral 1. Requerimientos técnicos, ítems "Cilindraje (comercial)" y "Del registro público de la propiedad industrial de la marca", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La ficha técnica exige un cilindraje mínimo de 2.300 centímetros cúbicos y la camioneta JMC cuenta con un cilindraje de 2.292 centímetros cúbicos (menor al requerido).
2. La marca JMC no cuenta con el tiempo de inscripción dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual debe de ser mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.

Atentamente,



...  
Firmado digitalmente por:  
Nombre: Hector Ruiz Arias  
Grado: Coronel  
Cargo: Comandante Policia Metropolitana  
Cédula: 80048600  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Comando Memot  
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria  
Correo: hector.ruiz@correo.policia.gov.co  
3/10/2025 8:11:28 a. m.

Anexo: uno (especificación general camioneta Pick-Up en seis folios)

calle 29 5-61, barrio Centro

Teléfono: 7812525  
[memot.grulo@policia.gov.co](mailto:memot.grulo@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Bogotá D.C, octubre 31, 2025

**Señores**  
**GOBERNACION DE CORDOBA**  
**Ciudad**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de modificación – Orden de Compra No. 152639

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de fecha 20 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita realizar modificación sobre la Orden de Compra No. 152639, emitida el 30 de septiembre de 2025, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., nos permitimos actualizar los valores asociados a únicamente la adquisición de **dos (2) camionetas no uniformadas** requeridas para la **Armada Nacional – Batallón de Infantería de Marina No. 14**, accesorios, mantenimiento e impuestos correspondientes.

A continuación, relacionamos los valores de accesorios e impuesto totales:

<b>Adecuaciones y Accesorios</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Sí / No</b>	<b>Total con Descuento</b>
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor	2	SI	\$ -
Alarma (por unidad)	2	SI	\$ 2,125,126
Cámara de reversa (por unidad)	2	SI	\$ 2,348,822
Sensor de reversa (por unidad)	2	SI	\$ -
Carpa de platón	2	SI	\$ 4,473,950
Elevavidrios Eléctricos	2	SI	\$ -
Luces Exploradoras	2	SI	\$ -
Película de seguridad (por vidrio)	12	SI	\$ 926,107
Recubrimiento Polimérico (Platón)	3	SI	\$ -
Aire Acondicionado	3	SI	\$ -
<b>VALOR TOTAL ACCESORIOS</b>			<b>\$ 9,874,005</b>



AUTOMOTORES

**COMAGRO**

Cuadro Resumen	
Descripción	Valor
Valor Total Vehículos:	\$353,772,000.0
Valor Total Accesorios y Adecuaciones:	\$9,874,005.2
Valor Total Mantenimiento Preventivo:	\$27,254,612.0
Valor Total Matricula:	\$0.0
Valor Total Impuesto de Rodamiento:	\$0.0
Valor Total Lugar Entrega:	\$0.0
Valor Total Soat:	\$0.0
Valor Gravámenes Adicionales:	\$39,090,061.7
<b>Descripción del Vehículo</b>	<b>\$429,990,678.9</b>

De igual forma, nos permitimos informar que se ha realizado la eliminación del valor correspondiente al 0,5% del Impuesto de Timbre, ajustando así los Gravámenes Adicionales al 10% conforme a las estampillas establecidas por la Entidad. De igual manera, dejamos la salvedad de que la **Orden de Compra No. 152639** no aplica para el pago del Impuesto de Timbre, motivo por el cual dicho valor no será cancelado por Automotores Comagro S.A.S. ni deberá ser objeto de descuento en el pago correspondiente.

De igual manera, estamos atentos a la modificación de la orden de compra, con el fin de modificar la póliza y realizar agradecemos la comunicación y la coordinación permanente en el desarrollo del proceso la liquidación de los impuestos.

**SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA****REPRESENTANTE LEGAL**[www.automotorescomagro.com](http://www.automotorescomagro.com)

Av. Cra 68 # 98-15

3152539985

AUTOMOTORES  
**COMAGRO**



AUTOMOTORES

COMAGRO

Bogotá D.C, octubre 22, 2025

**Señores**  
**GOBERNACION DE CORDOBA**  
**Ciudad**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de modificación – Orden de Compra No. 152639

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de fecha 20 de octubre de 2025, mediante la cual se solicita realizar modificación sobre la Orden de Compra No. 152639, emitida el 30 de septiembre de 2025, AUTOMOTORES COMAGRO S.A. manifiesta su conformidad y aceptación frente a la solicitud presentada por esa Secretaría.

En consecuencia, procederemos a realizar el ajuste correspondiente, manteniendo únicamente la adquisición de **dos (2) camionetas no uniformadas** requeridas para la **Armada Nacional – Batallón de Infantería de Marina No. 14**, y descartando la camioneta uniformada inicialmente destinada a la Policía Metropolitana de Montería.

De igual manera, estamos efectuando la actualización de los valores asociados a vehículos, accesorios, mantenimiento e impuestos correspondientes, los cuales serán remitidos a la mayor brevedad para efectos de formalizar la modificación solicitada.

Agradecemos la comunicación y la coordinación permanente en el desarrollo del proceso contractual.

Cordialmente,

**SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CEL.3152539985**



[www.automotorescomagro.com](http://www.automotorescomagro.com)

Av. Cra 68 # 98-15

3152539985 

AUTOMOTORES  
COMAGRO